

25 de noviembre, Día Internacional para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres

POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

Este 2023 está siendo un año especialmente aciago para las mujeres, tanto en el Estado español como a nivel internacional. Sólo en España, según datos de la web Feminicidio.net, han sido asesinadas, a manos de hombres, 93 mujeres. Y comprobamos también, que otras formas de violencia, que no son el feminicidio, como agresiones sexuales, han aumentado. Según los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, en 2022, hubo un aumento del 31,5%, hasta los 9.603 casos, frente a los 7.302 de 2021.

En Navarra, también han crecido las investigaciones por delitos de violencia sexual: durante el año 2022 se abrieron 598 investigaciones por asuntos de violencia sexual, mientras que el año anterior estos casos alcanzaron la cifra de 479. Y un tema muy preocupante es que, tanto en comunidad foral como en el resto del Estado, las agresiones sexuales cometidas por menores de edad continúan su escalada, debido, entre otros factores, al modelo hegemónico de masculinidad y al consumo de pornografía como sustitutiva de una educación sexual muy deficitaria en el sistema educativo formal.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, *de garantía integral de la libertad sexual* considera violencias sexuales a “los actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye la agresión sexual, el acoso sexual y la explotación de la prostitución ajena.”

Además, con esa ley “se pretende dar respuesta especialmente a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital”. Y a otras conductas con impacto en la vida sexual, como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. También se incluye el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual, o feminicidio sexual”.

La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, *para actuar contra la violencia hacia las mujeres* añade, a todos los tipos de violencias citadas, la prostitución, incluso con el consentimiento de las víctimas, y la producción, grabación y distribución de actos pornográficos.

Se habla de un “patriarcado del consentimiento” en las sociedades formalmente igualitarias, como la nuestra, donde la opresión patriarcal no ha desaparecido, sino que ha mutado a otras formas más sutiles. Entre estas, la violencia ejercida contra las mujeres en la que ella parece que consiente, pero lo único que hace es ocultar la

vulnerabilidad y la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, ya sea por causa de edad, de necesidad económica, de situación administrativa o lugar de origen, de discapacidad; la resignación, muchas veces proveniente de la intimidación; o la indefensión aprendida en la que somos socializadas las mujeres.

Por eso, el consentimiento no puede ni debe ser el concepto en el que nos basemos para la erradicación de las violencias sexuales, porque es de nuevo poner el foco en las mujeres, en las víctimas, en las supervivientes, en el ¿ella consintió?, sin tener en cuenta las circunstancias que rodean ese supuesto consentimiento, la situación personal de las mujeres o las condiciones en las que sucede un determinado hecho.

Debemos, es imperativo, trabajar con jóvenes, impulsando la coeducación y la educación sexual en todas las instancias educativas, en el ámbito formal y no formal, promoviendo conjuntamente con alumnos y alumnas la construcción de masculinidades comprometidas con la igualdad.

Debemos concienciar y sensibilizar a la ciudadanía en general sobre la gravedad de la violencia sexual, y las consecuencias que esta tiene para las mujeres, tanto a nivel físico como psicológico, comprometiendo su dignidad, su indemnidad sexual, su libertad, e impidiendo la creación de sociedades igualitarias. Esto constituye no sólo un grave problema de salud pública, ya que las mujeres somos la mitad de la humanidad, sino también la expresión más compleja y grave de la desigualdad estructural en la sociedad, pues mantiene y reproduce los roles y estereotipos de género y sirve para infundir terror en las mujeres, recordándoles que su lugar es el de la subordinación, mientras que se incita a los hombres a ocupar el lugar de la dominación.

No podemos olvidarnos de la formación de agentes con implicación en el trabajo y la atención a víctimas y supervivientes: operadores jurídicos, policías, clase política, sistema público de salud, ONG's, asociaciones de mujeres y feministas, para que ofrezcan una atención de calidad y centrada en la escucha activa y en el respeto, sin revictimizaciones secundarias.

Por último, y no menos importante, DEBEMOS garantizar los derechos de las víctimas y supervivientes de violencia sexual con los recursos adecuados, tanto materiales como humanos.

¡Todas las mujeres tenemos derecho a vivir una vida sin violencias machistas, y así nos queremos!

¡VIVAS Y LIBRES!